



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 20 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3731 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Afecto N° 2206 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar Operativo Preventivo de Salud en CECOSF Los Olivos (de 14:00 a 19:00 horas aprox.), el día 22 de Junio del año en curso:

JESSICA AGURTO VALENZUELA
LUCIA GONZALEZ MORALES
CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO
MALVINA TORRES ARAVENA
MONICA PARRA RIVAS
JAVIER SOBARZO ALFARO

PATRICIA CONCHA BASOALTO
CAROLINA SALAS INOSTROZA
INGRID URRUTIA JORQUERA
DOMINGO CARREÑO ALVEAR
ELIZABETH ORTEGA RETAMAL
ESTEBAN ORTEGA RETAMAL

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este ítem a 215-21-01-004-005 ítem 215-21-02-004005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2019.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JGF/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo